



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 756 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de setiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de parte el Sr. BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR. La Orden de Servicio N° 06341 SIAF 12418 de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El Informe Técnico N° 468-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1811-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 785-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 644-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 580-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de setiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de parte el Sr. BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el CONTRATO DE UN PROFESIONAL PARA

ORAF	
DOC. Nº	7911848
EXP. Nº	5283752



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EL SERVICIO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2489843, SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”, por el monto contractual de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 06341 SIAF 12418 de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a nombre de BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 468-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06341, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Reporte N° 1811-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios) , esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE, sobre el pago por reconocimiento de deuda a favor de BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06341, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Presupuestal N° 785-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el Servicio de Reformulación del Expediente Técnico, para el proyecto con CUI N° 2489843 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, a favor del proveedor BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el importe de S/. 21,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 74,000.00 Soles , los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 644-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 06341, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Reporte N° 580-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa, haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 06341 SIAF 12418, por la CONTRATACION DE UN JEFE DE PROYECTOS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 21,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor BALVIN DENEGRI HEMAN CESAR, con RUC N° 10200400181, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 06341 SIAF 12418, sobre el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 121, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4527.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO PARA LA





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°
31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE –
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al
Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA y Orden de
Servicio N° 06341, por el monto de S/. 21,000.00 Soles, correspondiente al primer
entregable.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y
estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los
informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de
BALVIN DENEGRI HELMAN CESAR, por el SERVICIO COMO JEFE DE PROYECTO
PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N°
31420 DEL CENTRO POBLADO DE SHANKIVIRONI DEL DISTRITO DE PERENE –
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al
Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 452-2023-GRJ/ORAF/OASA y Orden de
Servicio N° 06341, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 21,000.00
(Veintiún Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 121
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 21,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4527

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia
General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de
Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos
competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretar(a) General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 29 MAY 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL